



Municipalidad Provincial de Carhuaz

060076

Resolución de Alcaldía

N° 018-2014-MPC/A

Carhuaz, 10 de enero del 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0139-2014, solicitando reconocimiento del Comité de Electrificación de la Red Secundaria del Caserío de Carazbamba, Distrito y Provincia de Carhuaz; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es Política de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, reconocer a los grupos organizados, que promueven el desarrollo y la participación vecinal; tal conforme lo dispone al Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al nuevo Comité de Electrificación de la Red Secundaria del Caserío de Carazbamba, Distrito y Provincia de Carhuaz integrado por los miembros:

Presidente	: Paulino Alberto De La Cruz Evaristo	DNI N° 32021828
Vice Presidente	: Felipe Gregorio Bernardo De La Cruz	DNI N° 32020166
Secretario	: Carlos Javier Pastor Mota	DNI N° 41262171
Tesorero	: Julián Manuel Ramos Quito	DNI N° 32035006
Vocales	: Julián Samuel Colonia Martín	DNI N° 32021180
	: Daniel Leiva Pala	DNI N° 32022990
	: Rosalina María Chavez Quito	DNI N° 32040406
	: Romualda Mota Atanacio	DNI N° 32021573

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga al presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
ALCALDE
Jose M. Mejia Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL